

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACION PÚBLICA No. LP/CESVVER/2016/05**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ, SITA EN KM. 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COL. PASTORESSA, CP. 91190, SE DA INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA No. **LP/CESVVER/2016/05** RELATIVA A LA ADQUISICION DE ACEITE MINERAL PARA CONTROL DE LA PLAGA *Diaphorina citri*, EN CÍTRICOS, HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA ESTA PARTIDA, EN EL PROGRAMA DE TRABAJO HLB 2016 DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ, CON LA PRESENCIA DE LOS CC. ING. MARCO ANTONIO MORALES VARELA, JEFE DE PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL, C. NICOLAS MURRIETA ESPINOZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ, ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA Y EL ING. ROGELIO SARMIENTO TEJEDA, GERENTE Y COORDINADOR DE LA CAMPAÑA HLB DE LOS CÍTRICOS, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ, QUIENES FUERON DESIGNADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVO A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA.

ACTO SEGUIDO EL C. ING. MARCO ANTONIO MORALES VARELA, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES Y DA INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP/CESVVER/2016/05**

LA EMPRESA COMERCIALIZADORA OBSOLEN S.A DE C.V, ENVIÓ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2016 UNA PREGUNTA RELATIVA A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP/CESVVER/2016/05** MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSULTA.

EN ATENCION A LO ANTERIOR SE RESPONDE A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA OBSOLEN S.A DE C.V DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- RESPECTO A LA PREGUNTA NUMERO 1 QUE REALIZÓ EN SU CORREO LA EMPRESA COMERCIALIZADORA OBSOLEN S.A DE C.V, SE RESPONDE, QUE SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON EL REGISTRO COFEPRIS (RSCO) E INCLUYA LA PLAGA OBJETIVO PARA SU CONTROL.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACION PÚBLICA No. LP/CESVVER/2016/05**

POR LO ANTERIOR Y UNA VEZ ACLARADO Y SATISFECHO LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LOS PARTICIPANTES, SE RATIFICA QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION No. LP/CESVVER/2016/05, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EL 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10:47 HRS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DANDOSE POR CONCLUIDA LA SESION DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/CESVVER/2016/05.

FIRMAS

POR LA DELEGACION DE SAGARPA EN VERACRUZ

ING MARCO ANTONIO MORALES VARELA
JEFE DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL

POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ "CESVVER"

C. NICOLAS MURRIETA ESPINOZA
PRESIDENTE

ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA
GERENTE

POR EL LICITANTE

ING. ROGELIO SARMIENTO TEJEDA
CORDINADOR DE CAMPAÑA HLB

C. RAFAEL URIBE FERNANDEZ
AGROQUIMICOS DE VANGUARDIA S.A DE C.V

RV: PARA JUNTA DE ACLARACIONES

1 mensaje

Roberto Alvarado Molina <ing.roberto.alvarado@hotmail.com>
Para: "Consuelo Hernandez C." <consuelo658903@gmail.com>

12 de diciembre de 2016, 19:18

De: Obsolen Area Tecnica <obsolenareatecnica@gmail.com>**Enviado:** lunes, 12 de diciembre de 2016 05:30 p. m.**Para:** Roberto Alvarado Molina; ing.roberto.alvarado@hotmail.com**Asunto:** PARA JUNTA DE ACLARACIONES

1. En el Anexo 1, Partida 1, relacionado al ingrediente activo del **aceite mineral**, en la columna de Especificaciones Técnicas, menciona: porcentaje en peso del 98.5% (EQUIVALENTE A 847 g/L). Al respecto deseo exponer que para el caso de aceites la principal característica para lograr la efectividad biológica de este tipo de insecticida deriva de su equivalente de ingrediente activo (gramo/litro), y no del porcentaje de su peso.

Solicitud: que para la Partida 2 se amplie el rango de porcentaje desde 95%, ya que también existen una gama de productos a base de aceite mineral con 95% en volumen, equivalente a 950 g/L.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

